



Ilustre Municipalidad
de Buin

531366.

BUIN, 06 MAR 2018

DECRETO ALCALDICO N° 544/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1.- Que por Pedido de Compra N°41605 – 41606 de fecha 19 de enero de 2018 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionado en adquisiciones el día 22 de enero de 2018, se requiere la adquisición de Materiales de Gasfitería y Herramientas para Gasfiter para Reparación y Mantención en Riegos.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N°268 de fecha 29 de enero de 2018, se procese a realizar el llamado a licitación Id 2721-13-l118 "Materiales y Herramientas para Gasfiterías".

3.- Que por decreto Alcaldicio N°486 de fecha 21 de febrero de 2018, se adjudica la licitación 2721-13-l118 "Materiales y Herramientas para Gasfiterías", al proveedor Centro Ferretero Pulmahue Ltda, rut 76.129.712-0, por un monto de \$876.000.- (ochocientos setenta y seis mil pesos) iva incluido.

4.- Que el Decreto Alcaldicio N°486 presenta un error involuntario en cuanto al monto de adjudicación.

DECRETO

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 486 de fecha 21 de febrero de 2018, que sanciona la adjudicación de la licitación pública 2721-13-l118, por "Materiales y Herramientas para Gasfiterías", al proveedor **Centro Ferretero Pulmahue Ltda.**, rut en el sentido de indicar que el monto adjudicado corresponde a la suma de **\$876.685.- (ochocientos setenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco) mas I.V.A.**

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/APP/VZS/lcp
DISTRIBUCION:

- Secmu
- D.A.F.
- Control



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE